

## **EL AYUNTAMIENTO DE MAHORA CONVOCA EL CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:**

1. Podrá participar toda persona sin límite de edad, residente en España.
2. Las obras, deben ser originales y no haber sido presentadas previamente a ningún otro concurso, ni haberse reproducido con anterioridad en prensa, catálogos, internet u de comunicación. Para ello los y las autores/as acompañarán una declaración jurada, declarando como tal que sus obras son originales, inéditas y no incorporan elementos producidos por otras personas, asumiendo la autoría completa de la obra y eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en cuanto a derechos de autor posea.
3. Características de las obras:
  - Tamaño A3: 297 mm (ancho) x 420 mm (alto) en soporte papel, cartón o cartulina.
  - Orientación vertical.
  - No podrán ir firmadas por sus autores/as.
4. En los originales, de forma visible y que resalte por su colocación y tamaño de las letras, la inscripción: "Fiestas de Mahora 2022". "Del 13 al 17 de agosto". Además debe figurar el siguiente texto: "En honor a nuestros patronos Ntra. Sra. de Gracia y San Roque".
5. Los carteles totalmente cubiertos, sin firmar, se acompañarán de un sobre cerrado adherido a su cara posterior en cuyo interior figurarán nombre y domicilio número de teléfono del autor, currículum y otros datos que puedan ser de interés y declaración jurada.
6. La presentación de los originales se efectuará en el Ayuntamiento de Mahora, Plaza de La Mancha nº 7, telf. 967 494003. Llegarán mediante entrega personal o a través de agencia con portes a cargo del remitente.
7. Se otorgará un único premio de 100 €, en modalidad infantil (hasta 14 años) y otro en modalidad adultos de 200 €.
8. Un Jurado, nombrado por la concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mahora, fallará las obras expuestas, pudiendo declarar desierto el Concurso si estimara que las obras no reúnen la calidad suficiente. Dicho fallo será inapelable, tanto en las decisiones de admisión como de calificación.
9. .- El plazo de admisión de las obras finalizará a las 14 h. del día 15 de julio de 2022. El fallo del jurado será inapelable, y se hará público en el plazo máximo de una semana tras la finalización del plazo de admisión de obras.

10. Para el fallo del concurso el Jurado tendrá en cuenta la calidad artística, la creatividad, la expresividad, la comunicación visual y la evocación de elementos propios de nuestras Fiestas Patronales.
11. Los Carteles ganadores quedarán en propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Mahora. Los carteles participantes se publicarán en el Programa de Fiestas del presente año, por lo que los artistas tendrán que ceder los derechos de imagen al Ayuntamiento de Mahora.
12. Los carteles no premiados podrán ser retirados durante los 30 días siguientes a la finalización de las fiestas. Entendiéndose la renuncia de los mismos si no se recuperan en dicho plazo. También y previa solicitud del autor, el Ayuntamiento podrá enviarle el cartel, haciéndose cargo el solicitante de los costes del envío.
13. Cualquier aspecto no previsto que pueda surgir será sometido al criterio del jurado o del Ayuntamiento de Mahora.
- 14.- La participación en el concurso da a entender la aceptación de las presentes bases.